

Resolución No. 003047

( 29 OCT 2008 )

Por la cual se establece el Comité de Archivo del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 19 del Acuerdo No. 012 del 18 de octubre de 1995 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la ley 80 de 1989 se establecieron las funciones del Archivo General de la Nación que entre las cuales se fijaron las de: "a) Establecer, organizar y dirigir el Sistema Nacional de Archivos, con el fin de planear y coordinar la función archivística en toda la Nación, salvaguardar el patrimonio documental del País y ponerlo al servicio de la comunidad; b) Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva"

Que el Gobierno Nacional expidió el decreto No. 1777 del 3 de agosto de 1990 "Por el cual se aprueba el acuerdo numero 01 de mayo 15 de 1990" emanado de la Junta Directiva del archivo general de la nación sobre adopción de los estatutos de dicha entidad, disponiendo en su Artículo 8: "La Junta Directiva del Archivo General de la Nación tiene las siguientes funciones:... b) Aprobar políticas y planes para la marcha del Sistema Nacional de Archivos y supervisar su funcionamiento; c) Expedir normas y reglamentos generales sobre organización de los archivos, administración y gestión de documentos, descripción, investigación, consulta, reprografía, certificación, transferencias, retención, selección y conservación de documentos y en general sobre aquellos aspectos que exija la racionalización y normalización del trabajo archivístico a nivel nacional".

Que en desarrollo de lo dispuesto en la ley 80 de 1989 y el Decreto 1777 de 1990, la Junta Directiva del Archivo General profirió el Acuerdo No. 12 del 18 de octubre de 1995, disponiendo en su artículo 4 la creación del Comité de Archivo "como un grupo asesor de la alta dirección, responsable de definir políticas, los programas de trabajo y de toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos".

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Créase el Comité Archivo del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, como un grupo asesor a la dirección, responsable de definir políticas, los programas de trabajo y de toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos.

**Artículo Segundo:** El Comité de Archivo del Instituto Departamental de Salud estará conformado por los siguientes funcionarios:

- El Director del Instituto Departamental de Salud o su delegado, quien lo presidirá.
- El Coordinador del Grupo Salud Pública o quien haga sus veces o su delegado.
- El Coordinador del Grupo Atención en Salud o quien haga sus veces o su delegado.
- El Coordinador del Grupo Recursos Financieros o quien haga sus veces o su delegado.
- El Coordinador del Grupo Recursos Humanos o quien haga sus veces o su delegado.
- El Coordinador del Grupo Recursos Físicos o quien haga sus veces o su delegado.
- El Coordinador de la oficina de Planeación o quien haga sus veces o su delegado.

Resolución No. **003047**

NIT: 890.500.890-3

( **29 OCT 2008** )

**Parágrafo Primero:** Podrán asistir como invitados aquellos funcionarios o particulares que puedan aportar elementos de juicio necesarios en las sesiones correspondientes.

**Artículo Tercero:** El Comité de Archivo del Instituto Departamental de Salud cumplirá las siguientes funciones

- Definir políticas, programas de trabajo y tomar decisiones en los procesos administrativos y técnicos de los archivos.
- Impulsar la elaboración, actualización, estudios y aprobación de las diferentes Herramientas de archivo como son: Tablas de Retención Documental, esquemas de clasificación de documentos, programas de documentos vitales y administración de formatos.
- Fijar criterios para implementar proceso de capacitación y entrenamiento en las área de la Gestión Documental y Administración de Archivos, dirigido a los funcionarios encargados del manejo de archivos.
- Expedir la reglamentación necesaria para el uso, organización y conservación adecuada del patrimonio documental del Instituto Departamental de Salud.
- Autorizar la eliminación de documentos que hayan perdido su valor Administrativo, Legal o Fiscal para la Entidad.
- Expedir su propio reglamento.

**Artículo Cuarto:** El Comité de Archivo del Instituto Departamental de Salud se reunirá ordinariamente en los meses abril y octubre del año y, extraordinariamente, cuando la circunstancia lo amerite, para lo cual será convocado por el Director.

**Artículo Quinto:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

Se expide en Cúcuta a los

**29 OCT 2008**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**NELLY PATRICIA SANTAFE ANDRADE**  
Directora

*ful*